



MINISTERIO  
DE HACIENDA

UAIP/RES.0352.2 /2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:  
San Salvador, a las diez horas del día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información remitida por medio electrónico en fecha trece de noviembre y recibida en esta Unidad el día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita la siguiente:

1. El perfil resultado de evaluación psicológica realizada a mi persona referente al concurso de plaza de Desarrollador de Aplicaciones Sénior - DINAFI.
2. El resultado de evaluación de entrevista realizada a mi persona referente al concurso de plaza de Desarrollador de Aplicaciones Sénior - DINAFI.

La solicitante aclaró telefónicamente, que las pruebas fueron realizadas el veinticuatro de septiembre del presente año.

CONSIDERANDO:

I) De conformidad a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0352 por medio electrónico en fecha catorce de noviembre del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la solicitante.

La Dirección de Recursos Humanos emitió respuesta, por medio de correo electrónico de fecha veintiuno de noviembre del presente año, remitiendo un archivo digital que contienen resultados del solicitante en el perfil psicométrico de plaza de Desarrollador de Aplicaciones Sénior – DINAFI, con lo que se da respuesta al petitorio uno.

Sobre el petitorio número dos, la Dirección de Recursos Humanos emitió respuesta mediante el correo electrónico, por lo que se concede copia de la misma a la solicitante.

POR TANTO: En razón de lo expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 36 literal a) y 72 literales b y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:



- I) CONCÉDESE acceso al solicitante a la información requerida conforme lo provisto por la Dirección de Recursos Humanos.
  - II) ACLÁRESE, que la información del perfil psicológico del solicitante, es dato personal y sujeto a confidencialidad, de conformidad a lo establecido en los artículos 6 literal b) y 24 literal c) de la LAIP, en tal sentido la entrega del mismo será realizada personalmente previa verificación de la identidad del solicitante con su respectivo documento único de identidad.
- III) NOTIFÍQUESE.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

